



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de agosto de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00707 00**

Inicio audiencia: 2:36 pm del 16 de agosto de 2022

Fecha final Audiencia: 2:47 pm 16 de agosto de 2022

Demandante: Luis Alfonso Ramírez Bello

Demandado: Colpensiones

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, y los apoderados judiciales de las partes. Se reconocen personerías.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. De oficio el Despacho decreta; OFICIAR a Colpensiones para que aporte al proceso, entre los 30 días siguientes a esta vista pública, la relación de pagos efectuados por las siguientes sociedades comerciales, donde indique; el periodo, tipo de identificación del aportante, número de identificación del aportante, razón social del aportante, tipo de aportes si es normal, numero de días cotizados, ingreso base de cotización, fecha de pago, valor de la cotización obligatoria, valor de la tarifa de alto riesgo y si el mismo se efectuó en debida forma, respeto de las siguientes sociedades; Minas Montecristo Ltda - Hernando Prieto Pinzón - Inversiones pinzón Martínez s.a - Mineral el Triunfo s.a.s – Minera Niko s.a.s – Carbón cta –Carbones de Teuza pcta – Mineros de Tauza cta – Coquecol s.a s.i – Minera el Triunfo s.a.s – Carbotrans Colombia s.a.s. y se deberá remitir a la parte actora. Así mismo, el Despacho ordena, oficiar a las sociedades antes citadas para que aporten al proceso las siguientes certificaciones, en la cual se indiquen los extremos de la relación laboral, e indiquen si el demandante desarrollo funciones de alto riesgo y si se realizó el pago del 10% adicional para efectos de pensión especial, documentos que deberán ser allegados al proceso. para ello se deberá realizar el trámite por parte del despacho.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

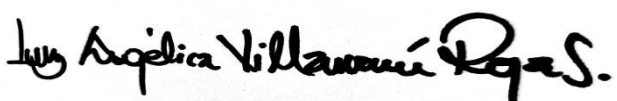
Nota en instalación: se fija nueva fecha para el día **VIERNES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 am**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DE LA AUDIENCIA

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-041-2021-00080-00 JUAN DAVID VEGA GAMA CONTRA PEIKY S.A.S-20220816_090921-Grabación de la reunión.mp4](#)